

Gobierno Constitucional del Estado de Chiapas
Secretaría de Hacienda
Clasificador por Objeto del Gasto

Sección Cuarta

Capítulo 2000

Materiales y Suministros

*Subsecretaría de Egresos
Dirección de Política del Gasto*



Sección Cuarta
Capítulo 2000 Materiales y Suministros

Artículo 11. La definición del capítulo, conceptos y partidas de gasto correspondientes a Materiales y Suministros, se integra conforme a lo siguiente:

2000 Materiales y Suministros.

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos, requeridos para el desempeño de actividades administrativas y productivas. Incluye materiales y útiles de administración y enseñanza, productos alimenticios, materias primas, materiales para la producción y la construcción, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio; combustibles, y; en general, todo tipo de suministros para la realización de los programas y proyectos.

Se deben identificar los artículos considerados en los conceptos y partidas de este capítulo de gasto de acuerdo al artículo No. 8 del presente clasificador; con el propósito de actualizar permanentemente los registros internos en los Organismos Públicos.

2100 Materiales y Útiles de Administración y Enseñanza.

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; así como del material estadístico, geográfico, de apoyo para la información en oficinas administrativas, didáctico en centros de enseñanza e investigación.

2101 Materiales y Útiles de Oficina.

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería en general, útiles de escritorio, sillas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos, valijas, etc.

2102 Material de Limpieza.

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene general.

2103 Material de Apoyo Informativo.

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación, que se requieran en cumplimiento de: la función institucional educativa, los centros de investigación científica y tecnológica, y las bibliotecas (no en planteles educativos). Comprende la adquisición de libros, revistas especiales, diarios y periódicos oficiales distintos a la 3606 "Servicios de Suscripción e Información"; así como material audiovisual y cassettes, discos compactos distintos al software señalado en la partida 3409 "Patentes, Regalías y Otros"; y en general, todo tipo de material didáctico distinto al señalado en las partidas de gasto 2107 "Material para el Desarrollo de la Información" y 2108 "Materiales Didácticos para Planteles Educativos".

2104 Material Estadístico y Geográfico.

Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con la información estadística y geográfica que se requiera para el desarrollo de funciones. Incluye la cartografía y publicaciones, tales como, las relativas a indicadores económicos y sociodemográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos, geodésicos y fotografías aéreas, entre otros.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS



- 2105 Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción.**
Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y efectos utilizados en la impresión, el pago de fotocopios, reproducción y encuadernación.
- 2106 Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos.**
Comprende las asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de impresión utilizados en el procesamiento informático, grabación e impresión de datos, así como los materiales para su limpieza, como medios ópticos y magnéticos, papelería, apuntadores, protectores de vídeo, fundas, solventes.
- 2107 Material para el Desarrollo de la Información.**
Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados exclusivamente en actividades administrativas (distinta a la Función Educativa) tales como: libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios y periódicos oficiales distintos a la 3606 "Servicios de Suscripción e Información"; así como gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos al software señalado en la partida 3409 "Patentes, Regalías y Otros".
- 2108 Materiales Didácticos para Planteles Educativos.**
Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico, necesarios para la operación y desempeño de la función educativa, que requieran los planteles educativos.
- 2200 Alimentos y Utensilios.**
Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios, bebidas y utensilios necesarios para el servicio en hospitales, centros educativos y de readaptación social.
- 2201 Alimentación de Personas.**
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y bebidas, en estado natural, preparados o envasados, que por necesidades del servicio deban ser elaborados y/o consumidos por los servidores públicos; cuando se considere necesario por jornadas de trabajo extraordinario. Incluye las erogaciones que se realicen para la alimentación de pacientes internos en hospitales, guarderías, casas hogares, internados escolares y personas bajo custodia o readaptación social.
- 2202 Alimentación de Animales.**
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios, para la manutención de animales, propiedad o bajo el cuidado de los Organismos Públicos.
- 2203 Utensilios para el Servicio de Alimentación.**
Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios que se requieran para proporcionar este servicio. Se podrán considerar: licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos menores y bienes consumibles en operaciones a corto plazo susceptibles de registro en el renglón de inventarios para control interno. Excluye los electrodomésticos y utensilios que forman parte del equipo de administración en áreas administrativas especializadas en el servicio de alimentación correspondiente al capítulo 5000, acorde al artículo 8 de este acuerdo.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS



2300 Refacciones, Accesorios y Herramientas.

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores en general, y para el equipo de cómputo y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para el desarrollo de los fines propios de los Organismos Públicos.

2302 Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores.

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones, accesorios y herramientas auxiliares de trabajo, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones administrativas, operativas o productivas.

Se consideran en esta partida los que reúnan características relativas a bajo costo unitario y dificultad para su control en inventario.

Se excluyen las refacciones, accesorios y herramientas señaladas en las partidas 5501 "Herramientas y Máquinas-Herramienta"; y, 5502 "Refacciones y Accesorios Mayores".

2303 Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo.

Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad, y que algunos son de difícil control de inventario.

2400 Materiales y Artículos de Construcción.

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de construcción; estructuras y manufacturas, complementarios, eléctrico para la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles.

2401 Materiales de Construcción.

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de todo tipo de muebles e inmuebles.

2402 Estructuras y Manufacturas.

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de estructuras y manufacturas que se utilizan en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de muebles e inmuebles.

2403 Materiales Complementarios.

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de cualquier naturaleza, distintos a los clasificados en las partidas 2401 "Materiales de Construcción", y 2402 "Estructuras y Manufacturas"; que se requieran para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles.

2404 Material Eléctrico y Electrónico.

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico, que se requiera para las líneas de transmisión de energía, telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; así como para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS



2500 Materias Primas, Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio.

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de materias primas, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal, así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio, que se requieren para el funcionamiento y prestación de los servicios propios de los Organismos Públicos.

2501 Sustancias Químicas.

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de sustancias químicas.

2502 Plaguicidas, Abonos y Fertilizantes.

Asignaciones destinadas a la adquisición de plaguicidas, abonos y fertilizantes cuyo estado de fabricación se encuentre terminado.

2503 Medicinas y Productos Farmacéuticos.

Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal.

2504 Materiales, Accesorios y Suministros Médicos.

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales, accesorios y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc.

2505 Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio.

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, utilizados en laboratorios: médicos, químicos, de investigación, etc.

2506 Material Fotográfico.

Asignaciones destinadas para la adquisición de materiales y suministros fotográficos.

2507 Materiales Heliográficos.

Asignaciones destinadas para la adquisición de materiales y suministros para el fotocopiado en heliografía, tales como, amoniaco y papel heliográfico.

2508 Materias Primas.

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materias primas y/o insumos en estado natural, transformadas o semitransformadas, de naturaleza vegetal, animal o mineral, necesarias para la transformación, producción y elaboración de productos acabados, (se excluye lo contenido en las demás partidas de este capítulo).

2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos.

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento y prestación de los servicios propios de los Organismos Públicos.

2601 Combustibles.

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudo o refinado que se requieran para el funcionamiento de vehículos, aparatos, equipo y maquinaria en general.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS



2602 Lubricantes y Aditivos.

Asignaciones destinadas a la compra de toda clase de grasas y lubricantes.

2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección Personal y Artículos Deportivos.

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos, así como las prendas de protección personal necesarias para cumplir con los programas y propósitos institucionales.

2701 Vestuario, Uniformes y Blancos.

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de ropa elaborada, sus accesorios y enseres.

2702 Prendas de Protección Personal.

Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas especiales de protección personal, distintas a las consideradas en la partida 2803 "Prendas de Protección para Seguridad Pública".

2703 Artículos Deportivos.

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos.

2800 Materiales, Suministros y Prendas de Protección para Seguridad Pública.

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y sustancias explosivas, así como prendas de protección, necesarias para la realización de actividades de seguridad pública.

Los artículos de este concepto de gasto, deberán considerarse en inventario, acorde a la normatividad vigente.

2801 Sustancias y Materiales Explosivos.

Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas.

2802 Materiales de Seguridad Pública.

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública.

2803 Prendas de protección para seguridad pública.

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública.

2900 Mercancías Diversas.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas, que las entidades adquieran con personas físicas y morales, para su comercialización en tiendas del sector público, así como las que se requieran para su distribución a la población en casos de desastres naturales o apoyos temporales por emergencias, entre otros.

2901 Mercancías para su Comercialización en Tiendas del Sector Público.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de mercancías diversas que las entidades requieran para su comercialización en tiendas del sector público.



2902 Mercancías para su Distribución a la Población.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de adquisición de los materiales, suministros y mercancías diversas que se requieran para su distribución a la población en casos de desastres naturales o apoyos temporales por emergencias, entre otros; derivados del cumplimiento de su función pública.